



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-22

Salta, 24 FEB 2022
Expediente N° 12.030/22

VISTO la nota presentada por el Dr. Néstor Heredia, Coordinador de la Carrera de Medicina – Sede Salta de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios de la Sra. María Verónica LEMA, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada de la Sra. LEMA, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.022.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados en carácter de contratos y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Sra. María Verónica LEMA, con DNI N° 28.260.153 en el área administrativa de la Carrera de Medicina, de la Universidad Nacional de Salta, con una

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **066-22**

24 FEB 2022
Salta,
Expediente N° 12.030/22

carga de treinta (30) horas semanales desde el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2.022.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto a la asignación de fondos otorgados en carácter de Carrera de Medicina – No recurrente – CONTRAPARTE (026-006-017) para el presente ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales, Partida Principal 9 Otros n.e.p. de los fondos otorgados en concepto de contratos para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa